

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 020
Septiembre 2 de 2008

Por el cual se prorroga la vigencia del Proyecto Educativo Institucional - PEI
de la Universidad La Gran Colombia.

El Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia en uso de sus facultades y en especial las que otorga la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, establece en los artículos 14, 15 y 16, el contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional,

Que en el numeral 3º. del artículo 6º del Decreto 1478 de 1994, se prevé el planteamiento de un Proyecto Educativo para el funcionamiento y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior,

Que mediante el Acuerdo 001-A del 13 de febrero de 2003 la Universidad La Gran Colombia adoptó el Proyecto Educativo Institucional – PEI para el período 2003 – 2007.

Que la Universidad La Gran Colombia, en ejercicio de su autonomía, está realizando durante el segundo semestre de 2008 una autoevaluación del PEI que permita analizar críticamente los resultados de su implementación, sus aciertos y dificultades, así como sus fortalezas y amenazas, para tomar las medidas correctivas y realizar su proyección al 2015 en concordancia con el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo.

Que el proceso de autoevaluación del Proyecto Educativo Institucional - PEI 2003 – 2007 no ha finalizado y es necesario mantener una guía que oriente los procesos de formación de los profesionales de la institución.

Que una vez terminado el proceso de autoevaluación, la Universidad La Gran Colombia realizará los ajustes necesarios al Proyecto Educativo Institucional para garantizar los objetivos institucionales en el periodo 2009 - 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Mantener la vigencia del Proyecto Educativo Institucional - PEI, 2003 – 2007 como guía para el desarrollo y crecimiento institucional, hasta finalizar el proceso de autoevaluación del mismo.

ARTÍCULO 2º. Terminado el proceso de autoevaluación, realizar los ajustes necesarios al Proyecto Educativo Institucional y adoptarlo para el período 2009-2015.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

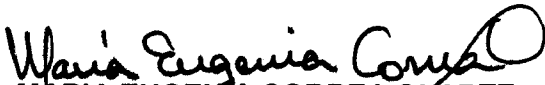


ARTÍCULO 3º. Difundir y socializar dicho proyecto en toda la comunidad universitaria para que todos los miembros de la institución lo conozcan, asuman los compromisos respectivos a su ejecución, direccionamiento y acompañamiento, y se cifian al cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de septiembre dos mil ocho (2008).


MARIA EUGENIA CORREA OLARTE
Presidente (s)


CARLOS A. PULIDO BARRANTES
Secretario General

